

BASES DEL SORTEO “¡OPORTO A LA VISTA!”

1.- Entidad organizadora.- La entidad organizadora del sorteo es la compañía Vacaciones eDreams, S.L. – Sociedad Unipersonal (en adelante, “eDreams”), con domicilio social en el Moll de Barcelona, sin número, Edificio World Trade Center Norte, 6ª planta, 08039 Barcelona, España y CIF número B61965778.

2.- Lugar y fecha.- La promoción se desarrollará en la página de [eDreams en Facebook](#) (en adelante, “Facebook”), desde el día 17 de noviembre de 2015, a las 12:30, hasta el día 27 de noviembre de 2015, a las 15:00pm (en adelante, el “Período Promocional”). El sorteo se realizará en el domicilio social de eDreams, entre las 15:00 y las 15:30pm del día 27 de noviembre de 2015 (en adelante, “Sorteo”).

3.- Quién puede participar.- Puede participar en el Sorteo cualquier persona que reúna los siguientes requisitos: (1) tener al menos 18 años de edad, (2) ser residente en España y (3) ser fan de la página de eDreams en Facebook (en adelante, los “Participantes”). Los empleados de eDreams, socios, colaboradores y familiares cercanos de éstos no podrán participar en el sorteo. La participación es gratuita.

4.- Cómo participar.- Los Participantes deben acceder a la aplicación alojada en Facebook, que llevará por nombre “¡OPORTO A LA VISTA!”. Una vez dentro de la aplicación, los usuarios deben responder un formulario de registro con sus datos personales (nombre, apellidos y email). Tras completar dichos datos, deberán responder correctamente a 5 preguntas relacionadas con “Oporto”. Los usuarios que acierten todas las preguntas, entrarán automáticamente en el sorteo. Compartiendo la aplicación a través de Facebook, Twitter o Google Plus, los Participantes obtendrán una participación extra en el sorteo. Tan solo se puede obtener una participación extra por cada una de las redes sociales compartidas. En total se podrán obtener hasta 4 participaciones. El día del Sorteo, eDreams elegirá la participación ganadora mediante un sistema automatizado de generación de combinaciones aleatorias.

5.- Descripción del premio.- El ganador recibirá un premio, con un valor total de TRESCIENTOS EUROS (300€), consistente en dos (2) billetes de avión de ida y vuelta a Oporto con salida desde Barcelona o Madrid, en clase económica, los cuales podrán ser disfrutados con las siguientes condiciones:

- El ganador tendrá que reservar los billetes con un mínimo de 30 días naturales de antelación a la fecha de partida, debiendo solicitar, así, la emisión de los billetes antes del 1 de marzo de 2016, con última fecha posible de vuelta para el 31 de marzo de 2016. El ganador deberá seguir las instrucciones recibidas por correo electrónico, indicando sus datos y los de su acompañante.
- El viaje no podrá ser realizado del 10 de diciembre de 2015 al 10 de enero de 2016.
- Las fechas del viaje están sujetas a la disponibilidad de la compañía aérea, cuya elección correrá a cargo de eDreams.
- Los billetes son personales e intransferibles, no podrán ser cedidos a otras personas ni canjeados por dinero o billetes de otras compañías aéreas.
- Cualquier gasto adicional derivado de un cambio de fecha, nombre del pasajero, destino, cantidad de maletas a facturar, asiento especial reservado, etc. corre a cargo de los pasajeros.
- Cualquier otro gasto no incluido expresamente en las presentes bases correrá a cargo del ganador. Con carácter enunciativo y no limitativo, el premio no incluye: visados, manutención, traslados y viajes entre el domicilio de los viajeros y el aeropuerto seleccionado, seguros de viaje o personales o cualesquiera otras prestaciones accesorias o servicios o productos no especificados.
- El ganador escogerá a su acompañante. Ambos deben viajar en los mismos vuelos. Al menos uno de los pasajeros debe ser mayor de edad.
- En caso de que, por causas ajenas a eDreams, ésta no pudiera hacer entrega del premio previsto, será sustituido por otro de similares características y valor.

6.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.- En virtud del artículo 43.2 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, eDreams no practicará el ingreso a cuenta del ganador en el momento de la entrega del premio. No obstante lo anterior, en la Carta de Aceptación del premio constará el valor del mismo para que el ganador haga frente a sus obligaciones tributarias, si las tuviera.

7.- Comunicación del ganador.- El nombre del ganador será anunciado la página de Facebook de eDreams España el 27 de noviembre de 2015 y el mismo recibirá un correo electrónico en el que se le informará de su condición de ganador del sorteo “¡OPORTO A LA VISTA!” y de las instrucciones necesarias para acceder al premio. Si, transcurridos 10 días naturales desde la celebración del sorteo resultara imposible contactar con el ganador, eDreams entenderá que ha rechazado el premio y procederá a la elección de un nuevo ganador, mediante el mismo sistema automatizado de generación de combinaciones aleatorias. En caso de que, transcurridos 10 días naturales desde la elección del nuevo ganador, tampoco fuera posible contactar con él, eDreams entenderá que ha rechazado el premio y éste quedará desierto.

Con el fin de formalizar el acto de la entrega del premio, eDreams entregará una Carta de Aceptación del Premio que deberá ser firmada por el ganador, como prueba de conformidad con el mismo.

8.- Protección de Datos de Carácter Personal.- En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa a los Participantes que los datos personales que faciliten con motivo de su participación en este Sorteo serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal de usuarios registrados, cuya titularidad ostenta la compañía organizadora. Dichos datos serán tratados con la finalidad de participar en el Sorteo y, en su caso, gestionar la entrega del premio. Si lo desean, pueden hacer uso en cualquier momento de sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos escribiendo al Responsable del Tratamiento: Vacaciones eDreams, SL – Departamento Jurídico - Moll de Barcelona, sin número, edificio World Trade Center Norte Pl. 6, 08039 Barcelona; Contacto: http://www.edreams.es/engine/call_center/epical/

9.- Aceptación de las bases.- El hecho de participar en este Sorteo implica la total aceptación de las presentes bases. eDreams se reserva el derecho de eliminar a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de esta campaña promocional.

10.- Desvinculación con Facebook.- Se informa a los Participantes de que Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno las promociones que eDreams realice a través de esta red social, ni está asociada e ellas. Al participar en estas promociones, el Participante está proporcionando su



601 World Trade Center N. PL6
Moll de Barcelona s/n
08039 Barcelona, Spain

T. +34 93 508 85 58
F. +34.93 508 89
w.edreams.com

información a eDreams y no a Facebook. La información que proporcione el Participante sólo se utilizará para gestionar su participación en la promoción. En ningún caso la participación en esta promoción implicará una vinculación con Facebook.

II.- Ley aplicable.- Esta promoción se rige por lo establecido en las presentes bases, sujeto a la legislación española en materia de consumo y combinaciones aleatorias con fines publicitarios.